



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.JUBA PSICOLOGÍA
Facultad de Psicología

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA DE LA FACULTAD DE
PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE APELACIONES

El aspirante podrá apelar las preguntas según su consideración exclusivamente en la fecha consignada en el cronograma dispuesto anualmente al efecto.

A los fines de ajustarse a las normas de apelación es importante tener en cuenta **un concepto central y fundamental** de la confección del examen, que determina cuál es la respuesta correcta:

El tipo de ítem utilizado se llama **“de mejor respuesta”**. Esto significa que la respuesta correcta es la mejor posible entre las opciones ofrecidas. Con lo cual, una pregunta puede tener varias respuestas consideradas verdaderas, pero sólo una es la de mejor respuesta

Por ejemplo:

De acuerdo con el Informe X el porcentaje de mujeres víctimas de violencia doméstica sobre el total de mujeres de la población es:

- a) mayor al 3% b) mayor al 5% c) mayor al 10% d) mayor al 15%

En este ejemplo las cuatro respuestas son verdaderas, pero sólo **la última** es la postulada como correcta porque es la alternativa de mejor respuesta

De acuerdo con lo mencionado las solicitudes de apelación deberán ser presentadas ante la Secretaría de Posgrado cumpliendo los siguientes requisitos:

- ✓ Nota realizada por escrito, tipeada y NO manuscrita
- ✓ Consignar cuál es la opción de mejor respuesta a criterio del aspirante en reemplazo de la opción postulada (YA QUE TODAS LAS PREGUNTAS TIENEN UNA Y SOLO UNA OPCIÓN DE MEJOR RESPUESTA)
- ✓ Incluir breve argumentación debidamente fundada que sostenga que la opción de apelación constituye una mejor respuesta que la opción establecida
- ✓ Realizar una presentación por cada una de las preguntas a apelar – NO incluir apelaciones a 2 ó más preguntas en una misma nota
- ✓ Presentar fotocopia del o los párrafos de la bibliografía en los que se basa la apelación

Las solicitudes presentadas que no cumplan con TODOS los requisitos recién citados no podrán ser consideradas.

La revisión estará a cargo del Consejo Asesor cuya decisión será definitiva